

CONVOCATORIA
-Egresados de Escuelas Normales-

La Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, 73, fracción XXV, 123 apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, 21 y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 5, 8, fracciones IV, XIV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74, 79, Quinto y Vigésimo Primero Transitorios de la Ley General del Servicio Profesional Docente; Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Nayarit; Artículos 8º, 9º fracción XXII, 12 y 43 D de la Ley de Educación del Estado de Nayarit; Disposiciones Generales Séptimo y Décimo de los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-01-2014), y Artículos 5, fracciones I y III, 6, fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-02-2014), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se

C O N V O C A

A los egresados de las Escuelas Normales y demás instituciones formadoras de docentes de Educación Básica del país públicas y particulares con autorización, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con las siguientes Bases:

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Podrán participar los egresados de las escuelas normales del país, públicas y particulares, que cumplan con los siguientes perfiles específicos:

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES		
Tipo de evaluación	Nivel de Preparación	Área del conocimiento
1. Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación preescolar
2. Educación Preescolar Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación preescolar
3. Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación primaria
4. Educación Primaria Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Primaria
5. Inglés Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en Inglés
6. Inglés Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en Inglés
7. Educación Secundaria. Asignaturas.	Título de Nivel Licenciatura	

7.1. Asignatura Estatal	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en biología Educación secundaria con especialidad en formación cívica y ética Educación secundaria con especialidad en geografía Educación secundaria con especialidad en historia
7.2. Biología	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en biología
7.3. Español	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en Español
7.4. Física	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en física
7.5. Formación Cívica y Ética	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en formación cívica y ética
7.6. Francés	Título de Nivel Licenciatura	No aplica
7.7. Geografía	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en geografía
7.8. Historia	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en historia
7.9. Inglés	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en inglés
7.10. Matemáticas	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en matemáticas
7.11. Química	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en química
8. Telesecundaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria con especialidad en Telesecundaria Educación secundaria con especialidad en Español Educación secundaria con especialidad en Matemáticas Educación secundaria con especialidad en Química Educación secundaria con especialidad en Física Educación secundaria con especialidad en Inglés Educación secundaria con Especialidad en Historia Educación secundaria con especialidad en Formación Cívica y Ética Educación secundaria con especialidad en Biología Educación secundaria con especialidad en Geografía de México y el mundo
9. Educación Física	Título de Nivel Licenciatura	Educación física Educación física, deporte y recreación
10. Educación Especial	Título de Nivel Licenciatura	

10.1. Auditiva y Lenguaje	Título de Nivel Licenciatura	Educación especial con especialidad en problemas de audición y lenguaje Educación especial en área de aprendizaje Educación especial en área de audición y lenguaje Educación especial área audición y lenguaje
10.2. Intelectual	Título de Nivel Licenciatura	Especial con especialidad en problemas de aprendizaje Educación especial con especialidad en problemas de deficiencia mental. Educación especial en área de aprendizaje Educación especial en área de intelectual Educación especial área intelectual
10.3. Motriz	Título de Nivel Licenciatura	Educación especial con especialidad en problemas de trastornos neuromotores Educación especial en área de atención motriz Educación especial área motriz y visual
10.4. Psicología Educativa	Título de Nivel Licenciatura	Psicología educativa Psicología clínica
10.5. Visual	Título de Nivel Licenciatura	Educación especial con especialidad en problemas de discapacidad visual
11. Educación Básica para Adultos Primaria	Título de Nivel Licenciatura	•Educación primaria
12. Educación Básica para Adultos Secundaria	Título de Nivel Licenciatura	•Educación secundaria
13. Misiones Culturales	Título de Nivel Licenciatura	•Educación primaria

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES

Tipo de evaluación	Nivel de Preparación	Área del conocimiento
1. Educación Preescolar.	Título de Nivel Licenciatura	
1.1. Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Título de Nivel Licenciatura	Educación preescolar Educación secundaria con especialidad en Español
2. Educación Primaria.	Título de Nivel Licenciatura	
2.1. Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Título de Nivel Licenciatura	Educación primaria Educación secundaria con especialidad en Español
3. Educación Secundaria.	Título de Nivel Licenciatura	
3.1. Maestro de Taller de Lectura y Escritura	Título de Nivel Licenciatura	Educación secundaria Educación secundaria con especialidad en Español

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura no afín a las áreas del conocimiento requeridas por el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, podrá acreditarse con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.
- No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, inciso d.

Presentar en alguna de las sedes designadas en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Acta de Nacimiento;
4. Comprobante de domicilio;
5. Carta de naturalización, en su caso;
6. Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional; los participantes a la fecha de registro que no cuenten con esta documentación, deberán presentar Constancia de Estudios especificando la fecha de su conclusión, así como la celebración del Examen Profesional, las cuales necesariamente tendrán que ser anteriores al inicio del ciclo escolar 2014-2015;
7. Carta, bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional;
8. Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);
9. Ficha para el registro que se obtiene a través del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente al concluir el pre-registro, y
10. Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

III. CATEGORÍAS A CONCURSO

Para el Ingreso al servicio en la Educación Básica en el ciclo escolar 2014-2015, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso:

Función	Nueva Creación		Definitivas		Temporales		Totales	
	Jornada	HSM	Jornada	HSM	Jornada	HSM	Jornada	HSM
Docente	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico Docente	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0	0	0

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2015.

En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y temporales por hora/semana/mes cuyo valor corresponde a tres o más grupos, de acuerdo al número de horas de la asignatura, taller o a cualquier otra denominación que se imparta con este tipo de plazas.

Se convoca también la participación en este proceso de ingreso a quienes desempeñen funciones docentes y técnico docentes en la Educación Básica, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- a) Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.
- b) Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal con valor superior a dos grupos, dependiendo del número de horas por grupo que corresponda a la asignatura, taller o a cualquier otra forma de denominación que se imparta por hora/semana/mes.
- c) Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.
- d) Ocupar Plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.

A quienes encontrándose en cualquiera de las cuatro condiciones establecidas anteriormente, ingresen a la Educación Básica a ocupar vacantes de nueva creación o definitivas, les serán otorgadas las mismas, en cambio, por las plazas que ocupan en los términos señalados en los incisos anteriores.

Las plazas docentes y técnico docentes a concurso por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura y taller, se detallan en los cuadros siguientes:

Plazas con Funciones Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		PLAZAS	HSM
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM		
1. EDUCACIÓN PREESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. EDUCACIÓN PRIMARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. INGLÉS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ASIGNATURA ESTATAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE BIOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ESPAÑOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.4 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7.5 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.6 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE FRANCÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.7 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE GEOGRAFÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.8 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE HISTORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.9 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE INGLÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.10 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE MATEMÁTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.11 EDUCACIÓN SECUNDARIA DE QUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. TELESECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.1 EDUCACIÓN ESPECIAL Auditiva y Lenguaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.2 EDUCACIÓN ESPECIAL Intelectual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.3 EDUCACIÓN ESPECIAL Motriz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.4 EDUCACIÓN ESPECIAL Psicología Educativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10.5 EDUCACIÓN ESPECIAL Visual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13. MISIONES CULTURALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Plazas con Funciones Técnico Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		PLAZAS	HSM
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM		
EDUCACIÓN PREESCOLAR Maestro de Taller de Lectura y Escritura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN PRIMARIA Maestro de Taller de Lectura y Escritura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN SECUNDARIA Maestro de Taller de Lectura y Escritura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS

PARA LA EVALUACIÓN

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes

El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2014-2015, consta de tres etapas: La etapa uno y la etapa dos son parte del examen nacional; la etapa tres consiste en la aplicación local de un examen complementario o adicional. Las tres etapas se explican a continuación:

a) Etapa uno

Consiste en la aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente. Consta de reactivos que evalúan el nivel de dominio sobre los contenidos y los enfoques de enseñanza que son propios del nivel o disciplina; además de las capacidades y habilidades para la resolución de problemas didácticos.

Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta.

b) Etapa dos

Consiste en la aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Consta de reactivos que evalúan las habilidades intelectuales del docente, que implican capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión docente, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta.

c) Etapa tres

Consiste en la aplicación de un examen local de aspectos adicionales o complementarios para aquellos sustentantes que aspiran a ingresar a la Educación Básica en: Preescolar Indígena; Primaria Indígena; Asignatura Estatal y Segunda Lengua Inglés. Las características específicas de estos instrumentos se describen en el apartado VIII de esta Convocatoria

Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. Para el caso específico del dominio de la lengua indígena, se aplicarán instrumentos adecuados para los aspectos a evaluar.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil de Ingreso a los niveles y modalidades de la Educación Básica, y se describen a continuación:

a) Aspectos de la etapa uno:

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 1.1. Los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.
- 1.2. Los propósitos educativos y los enfoques didácticos.
- 1.3. Los contenidos del currículum vigente.

Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo y realiza una intervención didáctica pertinente.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 2.1. El diseño, la organización y el desarrollo de situaciones de aprendizaje.
- 2.2. La diversificación de estrategias didácticas.
- 2.3. La evaluación del proceso educativo con fines de mejora.
- 2.4. La creación de ambientes favorables para el aprendizaje en el aula y en la escuela.

b) Aspectos de la etapa dos:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 3.1. La reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2. La disposición al estudio y al aprendizaje profesional para la mejora de la práctica educativa.
- 3.3. La comunicación eficaz con sus colegas, los alumnos y sus familias.

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a la profesión para el bienestar de los alumnos.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 4.1. El ejercicio de la función docente con apego a los fundamentos legales, los principios filosóficos y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2. El establecimiento de un ambiente de inclusión y equidad, en el que todos los alumnos se sientan respetados, apreciados, seguros y en confianza para aprender.
- 4.3. La importancia de que el docente tenga altas expectativas sobre el aprendizaje de todos sus alumnos.

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 5.1. Los factores asociados a la gestión escolar que contribuyen a la calidad de los resultados educativos.
- 5.2. El aprovechamiento de los apoyos que brindan padres de familia e instituciones cercanas a la escuela para la mejora de los aprendizajes.
- 5.3. Las características culturales y lingüísticas de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa.

c) Aspectos de la etapa tres:

Lengua Indígena

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 1.1. La comunicación con los educandos y sus familias mediante la lengua indígena.

Segunda Lengua Inglés

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

1.1. La comunicación en Segunda Lengua conforme a los contenidos curriculares a desarrollar en el nivel educativo.

Asignatura Estatal

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

1.1. Los contenidos de estudio locales de la asignatura a impartir.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el viernes 9 de mayo de 2014.

El Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla, ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá registrarse sólo en uno de los niveles educativos, tipos de servicio, modalidades, asignaturas, tecnologías o talleres, al que desee ingresar, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente le asignará una ficha para el registro que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha de examen nacional y, en su caso, ficha del examen complementario.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del lunes 28 de abril de 2014 y hasta el viernes 23 de mayo de 2014, el aspirante a ingresar a la Educación Básica, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en el apartado II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:



No de Sede	Nombre	Dirección	Teléfono
1	AUDITORIO DE LOS SEPEN	Av. del Parque y la Cultura s/n, Ciudad del Valle	2119175

La Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, se llevará a cabo el 12 de julio de 2014, en todas las entidades federativas del país, de manera simultánea y considerando el tiempo del centro.

Los horarios de aplicación de los exámenes son los siguientes:

- Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente: de las 10:00 a las 13:00 horas.
- Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales: de las 15:00 a las 18:00 horas.
- Examen complementario o adicional: 13 de julio del 2014, de las 10:00 a las 13:00 horas

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos. En caso de aplicar examen complementario o adicional presentará la ficha del examen correspondiente y su identificación oficial con fotografía, en la sede y horario establecidos para la aplicación de la evaluación de la etapa tres.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de tres horas; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

VIII. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES

En Preescolar Indígena; Primaria Indígena; Asignatura Estatal, así como Segunda Lengua Inglés en los niveles de Educación Básica que correspondan, el sustentante deberá presentar un examen complementario o adicional a los exámenes nacionales.

Los exámenes complementarios o adicionales están diseñados con base en los siguientes parámetros e indicadores complementarios

autorizados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

Elementos específicos de la entidad federativa	Nivel educativo	Dimensión del perfil general por nivel	Parámetro complementario	Indicadores complementarios
Lengua Indígena	Educación Preescolar Indígena	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.	1.1 La comunicación con los educandos y sus familias mediante la lengua indígena.	1.1.1 Se comunica de manera fluida en la lengua indígena de la comunidad en que está inserta la escuela.
Lengua Indígena	Educación Preescolar Indígena	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.	1.1 La comunicación con los educandos y sus familias mediante la lengua indígena.	1.1.2 Identifica los conocimientos construidos histórica y culturalmente por las comunidades indígenas, para la definición de contenidos de aprendizaje susceptibles de ser enseñados.
Lengua Indígena	Educación Primaria Indígena	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan	1.1 La comunicación con los educandos y sus familias mediante la lengua indígena.	1.1.1 Se comunica de manera fluida en la lengua indígena de la comunidad en que está inserta la escuela.
Segunda Lengua, Inglés	Educación Preescolar. Inglés	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.	1.1 La comunicación en segunda lengua conforme a los contenidos curriculares a desarrollar en el nivel educativo.	1.1.1 Demuestra dominio de la segunda lengua a impartir lo cual le permite comprender lo que escucha y lee, así como expresarse correctamente de manera oral y escrita.
Segunda Lengua, Inglés	Educación Primaria. Inglés	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.	1.1 La comunicación en segunda lengua conforme a los contenidos curriculares a desarrollar en el nivel educativo.	1.1.1 Demuestra dominio de la segunda lengua a impartir lo cual le permite comprender lo que escucha y lee, así como expresarse correctamente de manera oral y escrita.
Segunda Lengua, Inglés	Educación Secundaria. Inglés			
Asignatura Estatal	Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.	1.1 Los contenidos de estudio locales de la asignatura a impartir.	1.1.1 Tiene conocimiento de los contenidos de la asignatura estatal a impartir, según el programa autorizado a la entidad federativa.
Asignatura Estatal	Educación Secundaria	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que es importante que aprendan.	1.1 Los contenidos de estudio locales de la asignatura a impartir.	1.1.2 Establece relación entre los propósitos y contenidos de la asignatura estatal a impartir con las demás asignaturas del currículum.

Al momento de su registro se emite al sustentante una ficha de examen complementario para esta evaluación adicional en la que se especifica la fecha, horario, duración, sede y tipos de instrumentos.

Las funciones docentes que se concursarán en la evaluación complementaria o adicional están comprendidas en el apartado IV de esta Convocatoria. En las modalidades y asignaturas se evaluarán los siguientes aspectos generales:

Modalidad o Asignatura	Aspectos generales de la evaluación
Docente de Educación Preescolar Indígena	El grado de dominio requerido de la lengua indígena correspondiente
Docente de Educación Primaria Indígena	El grado de dominio requerido de la lengua indígena correspondiente
Docente de Inglés en Educación Preescolar y Primaria	El grado de dominio requerido de inglés
Docente de Inglés en Educación Secundaria	El grado de dominio requerido de inglés
Docente de Asignatura Estatal en Educación Secundaria	Conocimiento de los contenidos específicos de: Formación y cultura de la legalidad en Nayarit. Formación de ambientes protectores para la adolescencia nayarita. Adolescentes nayaritas construyendo una educación sexual desde un enfoque de equidad y género.

En el caso de la Segunda Lengua Inglés, no realizarán el examen adicional los candidatos que presenten comprobante de la Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI 12 o superior). Dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx), y deberá ser entregado al momento del registro.

Los resultados de las evaluaciones complementarias o adicionales sólo podrán ser considerados cuando el aspirante haya obtenido una puntuación igual o mayor al resultado establecido como idóneo por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la evaluación nacional.

IX. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES

Las sedes de aplicación por entidad federativa deberán consultarse y elegirse, a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Las sedes para esta etapa del concurso se presentan a continuación:

No de Sede	Nombre	Dirección	Teléfono
1	SECUNDARIA GENERAL NO. 2 "JUVENTINO ESPINOZA SÁNCHEZ"	Eulogio Parra s/n entre México e Insurgentes, Tepic, Nayarit	2131075
2	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 23 "ENRIQUE RAMÍREZ Y RAMÍREZ"	Calle Carrillo Puerto y Huajicori, colonia Morelos, Tepic, Nayarit	1332815

3	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 1 "JESÚS ROMERO FLORES"	Km. 1.5 carretera Tepic-Compostela Tepic, Nayarit	2131315
4	SECUNDARIA GENERAL NO. 44 "SEVERIANO OCEGUEDA PEÑA"	Av. Prisciliano Sánchez y Victoria, Tepic, Nayarit	2129848
5	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 100	Calle Puerto Rico no. 36, Tepic, Nayarit	2131527
6	CECYTEN PLANTEL TEPIC	Av. Jazminez No. 160 Fracc. Jacarandas	2117853
7	CONALEP PLANTEL TEPIC	Kilómetro 1 carretera Tepic-Bellavista	2127735
8	Escuela Normal Superior de Nayarit	Av. 12 de Octubre s/n y Cd.de la Cultura Amado Nervo	2133174
9	Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Francisco Benítez Silva"	Av. 12 de Octubre y República de Colombia Col. Menchaca	2133173

La sede de aplicación para cada sustentante se asigna en el momento del registro definitivo; en caso de presentar evaluación complementaria o adicional, el aspirante también recibirá la asignación de la sede que corresponda para dicha evaluación. Tanto la ficha de examen nacional como la de examen complementario, contendrán el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante.

La Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de aplicación adicionales.

En los días de aplicación de los exámenes es importante que se considere lo siguiente en la sede de aplicación:

1. Para tener acceso al examen, el aspirante debe entregar la ficha de examen nacional o complementario, (en su caso), con fotografía, y mostrar una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
2. Los aspirantes que no presenten su ficha de examen nacional o complementario no podrán realizar su evaluación.
3. Los aspirantes deberán presentarse a la sede de aplicación con una hora de anticipación.
4. Los aspirantes deberán llevar lápiz del número 2 ó 2.5 para llenar las hojas de respuestas, y bolígrafo para firmarlas.
5. Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

Para el caso de los exámenes complementarios o adicionales, las guías podrán consultarse en las páginas electrónicas www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional y la complementaria o adicional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 9 de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

Los resultados obtenidos con este procedimiento de calificación serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste versa exclusivamente respecto de la aplicación correcta del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como lo marca el artículo 4, fracción VIII, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2014-2015, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, el domingo 27 de julio de 2014, para las evaluaciones nacionales, y el domingo 3 de agosto de 2014 para las evaluaciones complementarias o adicionales.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública, la emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública, y la emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación complementaria o adicional, es competencia de la Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit que publica la presente Convocatoria; en ambos casos los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer; en ambos casos los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica. Asimismo, la ocupación de las plazas se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación, que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación del Concurso 2014-2015 tendrán vigencia hasta el 31 de mayo del 2015.

Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller. En el caso de Educación Indígena, el primer criterio para el ordenamiento de la lista serán los resultados obtenidos por los sustentantes en la evaluación complementaria o adicional.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes al servicio público educativo, de conformidad con las necesidades en los niveles y modalidades de la Educación Básica, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de ingreso a funciones docentes y técnico docentes.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2014-2015 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de no provisional, en tanto subsistan las necesidades educativas en el centro de trabajo de su elección.

Se dará prioridad en la ocupación de las plazas de nueva creación y vacantes sin titular, a los sustentantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los resultados de la evaluación de ingreso.

Con posterioridad al inicio del ciclo escolar 2014-2015, la Autoridad Educativa Local, de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su ingreso al servicio público educativo, observando, en todo momento, lo establecido en el párrafo que antecede. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones de su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Básica; para el efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Autoridad Educativa Local

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título V, en sus artículos del 28 al 36, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio



Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Tepic, Nayarit, a 10 de abril de 2014

Lic. Marco Antonio Ledesma González
Secretario de Educación

Profr. José Antonio Contreras Bustamante
Subsecretario de Educación Básica

C.P. Leticia Pérez García
Directora General de los Servicios de
Educación Pública en el Estado de Nayarit